



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2015.  
**DECRETO ALC. N° 869/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 278/15 de 02 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 013/2015, denominada "Mejoramiento de Plaza de Diversos Sectores, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-30-LP15; Decreto Alcaldicio N° 706/15 de 23 de Marzo de 2015, que adjudica la referida Propuesta a la Empresa Constructora Covima E.I.R.L., RUT 76.103.233-K, por la suma total de \$79.931.148.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 07 (Siete) días corridos; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Plaza de Diversos Sectores, Comuna de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 07 de Abril de 2015.



**DECRETO:**


- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento de Plaza de Diversos Sectores, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 07 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$79.931.148.- (**Setenta y nueve millones novecientos treinta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos**), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de 120 (**Ciento veinte**) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 07 (Siete) días corridos; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 013/2015, denominada "**Mejoramiento de Plaza de Diversos Sectores, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-30-LP15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, la suma única y total de \$79.931.148.- (**Setenta y nueve millones novecientos treinta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos**), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Dec. Alc. N° 869/15)

- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 114-05-020-035 del Sector Municipal.
- 5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento de Plaza de Diversos Sectores, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don PEDRO MELLA DÍAZ.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
V. D. Aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal